



DECRETO N° 579

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48, de fecha 16.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 15.310, de fecha 07.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de Examen Resonancia Magnética; Cotizaciones recibidas de las empresas: "INMUNOMEDICA SALUD SA", RUT: 76.702.540-8 por \$ 155.000.- valor total, "SERVICIOS MEDICOS DEL BIO BIO LTDA", Rut: 76.686.200-4, por \$ 195.700.- Valor total y "IMAGENOLOGIA HCS S.P.A.", Rut. 76.165.619-8, por \$ 200.000.- valor total; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "INMUNOMEDICA SALUD SA", RUT: 76.702.540-8 por \$ 155.000.- valor total, quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de Examen Resonancia Magnética, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de Examen Resonancia Nuclear Magnética, al proveedor "INMUNOMEDICA SALUD SA", RUT: 76.702.540-8 por \$ 155.000.- valor total, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 15.310, de fecha 07.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de Examen Resonancia Magnética, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**ANDRES PARRA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
 DIRECTOR ADM. Y FZAS. (S)

HCHNAPS/GMA/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

  


SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 17 MAR 2016... HORA... 9:02  
 PROCEDENCIA... Jurídica...  
 FIRMA... 